

DECRETO Nº

TEMUCO, 08 AGO 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.08.2018

presentada por LOPEZ MORALES PEDRO ALFONSO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26736

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad

: 702.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°696 OF. 320

Nombre Del Contribuyente : LOPEZ MORALES PEDRO ALFONSO

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 02.08.2018

Otorgación Nº

: 199

Fecha Otorgamiento

: 02.08.2018

Rol Avalúo

: 158 -359

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**